



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Abril de 2022.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Concejal Nicolás Zavaleta
Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Círculo 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Abril de 2022.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto la colocación de dos reductores de velocidad en la calle Polonia en intersección de calle Julio Cortázar y en calle Polonia en intersección de calle García Márquez del Barrio 140 viviendas Norte Licitación P. N° 25/04, pertenecientes al Circuito N°7 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

Este pedido llega a mi persona por una nota, donde los vecinos manifiestan su preocupación y solicitan la colocación de reductores de velocidad, por las altas velocidades que circulan los vehículos por esta arteria.

Los accidentes viales son un flagelo a nivel nacional, provincial y también en nuestra ciudad capital.

Todo lo cual nos lleva a solicitar la construcción de los reductores de velocidad tradicionales, contruidos con hormigón respetando las normas establecidas en la ordenanza N° 4933/10, (Marco normativo de los reductores de velocidad tipo lomos de burro instalados o a instalarse en la Red Vial del Municipio).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese la colocación de dos reductores de velocidad en la calle Polonia en intersección de calle Julio Cortázar y en calle Polonia en intersección de calle García Márquez del Barrio 140 Norte Licitación P. N° 25/04 Vivienda ,pertenecientes al circuito N° 7 de la Ciudad Capital de San Fernando del Valle de Catamarca. (Anexo I)

Artículo 2º: La construcción de los reductores de velocidad deberá contar con la correspondiente señalización horizontal y vertical.

Artículo 3º: Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

Artículo 4º.-De forma.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



Anexo I

